

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00778 00

Se reconoce personería jurídica para actuar a la sociedad **Lopez Abogados Asociados S.A.S.**, como apoderada judicial de **Bancolombia**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Respecto del valor, graduación y demás en relación a la acreencia que presenta la entidad bancaria antes mencionada, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el num. 1º del art. 550 del C.G. del P.

De otro lado, en relación al correo remitido por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá el 2 de octubre de 2023, por secretaría, devuélvase la documentación remitida por ese Despacho, para que, por auto, resuelva sobre la misma. Verificada la documentación, se aprecia que se anexó, por parte del interesado, un documento con destino a su proceso 2023-00641 y cuyo deudor no corresponde al del trámite de la referencia.

Por lo anterior, de mediar error alguno en los anexos aportados, se debió requerir al interesado para que corrigiera su solicitud y no, como se hizo, remitir la documentación sin el análisis pertinente.

Por secretaría, ofíciase y, además, retírese la documentación del plenario digital dejando las constancias pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 169 de fecha 17 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dfd776b5060f016ad9eae7acfb735fc3f63cacc31936d13edabbe9409609f7**

Documento generado en 15/11/2023 05:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>